Radicado No. 20261400017513
Oficina Asesora Jurídica

Bogotá, D. C., 2026-05-20

PARA: **JOSE GABRIEL VELANDIA RÍOS**
Oficina de Sistemas e Informática

DE: **JULIÁN DAVID PEÑA MARTÍNEZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO NO. 22600020**

Cordial saludo, respetado Jose

De manera atenta, informo que ha sido designado como supervisor del Contrato No. 22600020, suscrito con la empresa TOBE GROUP S.A.S cuyo objeto es "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y ESCÁNERES, BAJO LA MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SERVICIO (DAAS) O ALQUILER DE EQUIPOS, INCLUYENDO SU SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN, ADMINISTRACIÓN, TRANSICIÓN TECNOLÓGICA Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA Y MISIONAL DE LA ENTIDAD".

En virtud de lo anterior, se recuerda la obligación de dar estricto cumplimiento a las funciones establecidas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, así como a las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación vigente y en la Resolución No. 32 de 2016 de la Entidad.

Una vez recibida esta comunicación, deberá dar inicio a la supervisión y ejecución del contrato en la plataforma transaccional SECOP II, proceder al cargue del Registro Presupuestal y la presente notificación en el siguiente enlace: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Update?ProfileName=CCE-15-Procedimiento_Publicidad_with_ProposalsPhase&PPI=CO1.PPI.46921502&DocUniqueN

ame=ContratoDeCompra&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcurementContract&ProfileVersion=9&DocUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9475848&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

Durante la fase de ejecución, deberán cargarse en la plataforma SECOP II los informes de supervisión, informes de contratista, facturación y pagos, así como los demás documentos asociados, informes parciales y final de ejecución conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 46 del Manual de Supervisión. Se recuerda que el incumplimiento de estas obligaciones puede generar responsabilidades disciplinarias, por lo cual hacemos especial énfasis en mantener actualizado el expediente contractual en el apartado de cada contrato, en la plataforma SECOP II.

Finalmente, esta oficina se encuentra a su disposición para brindar el acompañamiento necesario ante cualquier duda y garantizar las herramientas para una supervisión adecuada y oportuna.

Cordialmente,

JULIÁN DAVID PEÑA MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica